



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES**



**VICEDECANATO**



**CONVOCATORIA N° 001/2024**  
**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES**  
**FACULTATIVAS DECANO(A) Y VICEDECANO(A)**  
**PERIODO 2024 - 2027**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92-I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución H.C.U. 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa N° 570/2024 y la Resolución Rectoral N° 178/2024 se convoca a la Elección de Decano(a) y Vicedecano(a) de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales por el periodo 2024 - 2027.

**REQUISITOS:**

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer a la categoría "C" del Escalafón Docente (Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 187/2024)
3. Tener Diploma Académico de Licenciatura o por lo menos el grado académico máximo que otorga la respectiva Facultad, asimismo el correspondiente Título Profesional
4. No haber antecedentes anti-autonomistas comprobados
5. No tener auto de procesamiento ejecutoriado
6. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario
7. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad
8. Presentar un programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad
9. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad
10. Tener disponibilidad de Dedicación exclusiva al Cargo
11. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial

**LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Indentidad
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite categoría
3. Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico y/o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente, que acredite el registro de los mencionados documentos
4. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria
5. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)
6. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA
7. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad, de No tener deudas pendientes
8. Programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad
9. Carta simple redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro la Universidad
10. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo
11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial (formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente)

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrado en la instancia correspondiente.

**DE LA FECHA DE ELECCIONES:**

Las elecciones se llevarán a efecto el día martes 28 de mayo de 2024, de horas 08:30 a horas 16:30, en los predios de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en Reglamento Universitario.

**DE LA INSCRIPCIÓN:**

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas de Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, hasta horas 12:00 el día martes 21 de mayo de 2024 imposterablemente, debiendo los candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3, y 22 del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

**DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:**

La presentación de candidatos se realizará el día viernes 24 de mayo de 2024, a horas 10:00, en predios del Monoblock Central, Auditorio de la Carrera de Informática - Edificio de la Carrera de Informática, Piso 6.

**DEL ACTO ELECTORAL:**

El Acto Electoral se registrará por lo establecido en el Reglamento de elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana.

Siendo necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día martes 04 de junio de 2024.

Artículo 13 del Reglamento de elecciones de Autoridades Facultativas.


La Paz, abril de 2024

  
José Luis Viza Castro Ph.D.  
Presidente del Comité Electoral



  
M.Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez  
Decano  
Facultad de Ciencias Puras y Naturales



  
Dr. José Javier Tapia Gutiérrez  
VICERRECTOR a.i.  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

